



C.N.M.V.  
Paseo de la Castellana, 15-19.  
28046 MADRID.

**Hecho relevante de Fondueo Bolsa, F.I. (770).**

Esta comunicación es complementaria a la presentada el día 15 de marzo de 2007, que se le asignó el número de entrada 2007 025107.

Madrid a 17 de mayo de 2007.

Muy Sres. Nuestros:

En el referido Hecho Relevante sobre la modificación de la política de inversión de Fondueo Bolsa se decía:

“La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC no podrá superar el 45 por ciento del patrimonio.”

Dicha restricción no se recogerá finalmente en el Folleto y sí se recogerán las siguientes:

“El fondo cumplirá con los requisitos y límites de inversión establecidos en la directiva 85/611/CEE del Consejo modificada por las directivas 107/2001 y 108/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo.”

“La inversión total en IIC's no armonizadas no podrá superar el 30% del patrimonio de la IIC.”

GESDUERO S.G.I.I.C., S.A.

p.p.

**GesDuro**  
SGIC, S.A.  
Velázquez, 82 - 28001 Madrid

José Manuel Menéndez Morales.